

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 1.708/2013

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 872/2012 a instancia de la parte actora D. Francisco García Galiano contra Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 18/02/13 del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Estimando sustancialmente la demanda interpuesta por D. Francisco García Galiano contra la empresa Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L., condeno a la demandada al pago al actor de 1.195,73 €, en concepto de principal, más el interés corres-

pondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe Recurso de Suplicación por razón de la cuantía (artículo 191.2.g) de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación a la demandada Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.